



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERETÉ
CERETÉ- CÓRDOBA**

Cereté, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO 23-162-40-89-001-2019-00750
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: MONTMONTO SAS
DEMANDANDO: CAROLAI HERNANDEZ VILLABA Y OTRO
ASUNTO: INCLUSIÓN AL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS Y ORDENA SECUESTRO

ASUNTO

En memorial presentado por la doctora ADRIAN SIERRA QUIROZ, manifiesta al despacho que las notificaciones realizadas a los señores CAROLAI HERNANDEZ VILLALBA, ELKIN BETANCOUR VARGAS Y NORBERTINA JULIO DE VILLALOBOS fueron devueltas y manifiesta que desconoce el lugar de notificación de los demandados por lo que solicita el emplazamiento.

El decreto 806 de 2020 en su artículo 10 indica “*Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.*”

Por lo que por ser procedente se ordena la inclusión de los demandados CAROLAI HERNANDEZ VILLALBA cc 1.003.027.007, ELKIN BETANCOUR VARGAS cc 1.073.826.000 Y NORBERTINA JULIO DE VILLALOBOS cc 25.842.679 en registro nacional de personas emplazadas.

Por lo anterior este juzgado

RESUELVE

1º) Incluir en el registro nacional de personas emplazadas al demandado CAROLAI HERNANDEZ VILLALBA cc 1.003.027.007, ELKIN BETANCOUR VARGAS cc 1.073.826.000 Y NORBERTINA JULIO DE VILLALOBOS cc 25.842.679 de conformidad con el artículo 10 del decreto 806 de 2020, entendiéndose surtido el emplazamiento quince (15) días después de publicada la información en dicho registro.

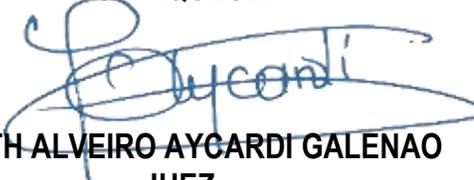
2º) **DECRETESE** el embargo y secuestro del inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 143-3113 de la oficina de Instrumentos Públicos de Cerete, con No. de Escritura Publica 480 del 22 de octubre de 1979 de la Notaria Única de Cerete, ubicado el Barrio Santa María Calle 3 Lote 14 predio urbano, el cual comprende los siguientes linderos: NORTE: con DIONICIO GUADALUPE PACHECO K. MIDE 17 METROS CON 40 CENTIMETROS; POR EL ESTE: CON LEOPOLDO BERDELLA Y SEÑORA BEATRIZ DE LA ESPRIELLA CON CALLE PUBLICA EN MEDIO Y MIDE 11 METROS CON 50 CENTIMETROS; POR EL SUR: CON LA ESCUELA MIXTA (UNA AGRUPACION ESCOLAR) Y MIDE 18 METROS CON 10 CENTIMETROS; Y POR EL OESTE: CON MANUELA RESTREPO Y MARIA SALAS Y MIDE 10 METROS

3º) COMISIONESE a la **ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CERETÉ**, con facultades para subcomisionar.

4º) Nómbrase como secuestre de la Lista de Auxiliares al señor **DURANGO NEGRETE MISAEL JOSÉ**- C.C. No 78023378, **Dirección Diagonal 3 N° 4-6 Corregimiento de Martínez, Cereté Tel. 3135411690 - correo electrónico: misael.durango23@gmail.com**, falta de esta con la facultad de reemplazarla por una de la lista de auxiliares de la Justicia.

5º) COPIA de este auto anéxese al despacho comisorio para su diligenciamiento

NOTIFIQUESEN


YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALENAO
JUEZ

YAMIT AYCARDI GALEANO
Juez(a)
Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Cerete

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 589e2bea272a758182f1548f3cef64d3dbaba1a7108f2d2eaa698f33b38bb7da
Documento firmado electrónicamente en 09-03-2021

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frnValidarFirmaElectronica.aspx>